



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 11 DIC 2014

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna N° 2505/2014 Letra: T.C.P.-S.P. de fecha 25/11/14; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota Interna N° 2505/2014, de fecha 25/11/2014, el agente Pablo Andrés TORINO, Legajo N° 161, solicita autorización para el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a partir del 05/01/2015 hasta el 06/02/2015, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros, Pedro Nimsi GONZALEZ y el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado hasta el 08/02/15.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al antes mencionado, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 05/01/15 al 08/02/15, ambas fechas inclusive, quedándole cinco (5) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias; el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al agente Pablo Andrés TORINO, Legajo N° 161, a partir del día 05/01/2015 hasta

08/02/2015, ambas fechas inclusive, quedándole pendientes cinco (5) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 6 5 5 - /2014.**

TCP
Confeccionado CB
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia